

MENDOZA, 19 ABR 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY N° 12035/17 caratulada: " Decano. Solicita incremento en la asignación por *carácter crítico de la función* a la Contadora Fabiola ORTIGALA. Desde 01/04/2017 hasta 31/12/2017.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 335/16-C.D. se prorrogó, entre otros, el Adicional por Carácter Crítico de la Función de la Cont. ORTIGALA para administrar y asesorar en el manejo de fondos en apoyo a la Secretaría de Extensión, Posgrado y Ciclo de Licenciaturas Extraordinarias y controlar las obras edilicias que se realizan en esta Facultad, inherente a sus funciones de Secretaria Económico-Financiera.

Que es conveniente incrementar el mencionado Adicional debido a la creciente responsabilidad que ha asumido la Cont. ORTIGALA en la realización de los procedimientos administrativos-contables que hacen a la gestión, como así también en el manejo de los fondos.

Los informes producidos por Dirección de Personal y Dirección Económico Financiera, en el que ésta última manifiesta que cuenta con el crédito suficiente para atender el pedido de incremento formulado.

Que el mismo encuadra en el artículo 12°, inciso c) de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por las Comisiones de este Cuerpo y a lo dispuesto por el mismo en sesión del día 18 de abril de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incrementar el monto del *Adicional por Carácter Crítico de la Función* otorgado a la Cont. Rosana Fabiola ORTIGALA (Legajo N° 30.279) en PESOS MIL (\$ 1.000) desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017, por las razones expuestas en el 1° y 2° Considerandos y que le fuera prorrogado, entre otros, por resolución N° 335/16-C.D..

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

54

F. A:
LO/lo


Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO